

GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

y en las provincias

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



N.º 880.

AÑO DE 1857.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

| | Año. | Medio. | Tres meses. | Un mes. |
|-------------------|------|--------|-------------|---------|
| Para Madrid | 260 | 130 | 65 | 22 |
| Para el Reino ... | 360 | 180 | 90 | |
| Para Canarias é | | | | |
| Islas Baleares. | 400 | 200 | 100 | |
| Para Indias | 440 | 220 | 110 | |

MIERCOLES 5 DE MAYO.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Nueva York 1.º de Abril.

Méjico. Por la barca *Luisa* hemos recibido papeles de Veracruz hasta el 4 de Marzo, de los que damos los siguientes extractos.

Méjico 9 de Febrero. Dió principio al presente año el Congreso nacional con el solemne juramento de las leyes constitucionales que prestaron sus miembros, y que recibió del Excelentísimo Sr. presidente interino y de la suprema corte de Justicia, y desde entonces se ha ocupado en algunas leyes de la mayor importancia, así como de las elecciones que ha tenido que hacer con arreglo á la ley de convocatoria. Asignó en primer lugar los días 24, 25 y 26 para las elecciones de las ternas de que habla el artículo 7 de este último, y el 21 para la instalación del consejo de Gobierno. La urgencia con que el excesivo aumento de la moneda de cobre demandaba prontas y enérgicas medidas, le hizo dictar el 17 la ley que manda cesar la acuñación de dicha moneda, estableciendo un banco de amortización bajo la dirección de una junta especial, y designando los fondos para tan importante objeto. El 22 declaró por otra ley, que las elecciones de que hablan el art. 2 de la cuarta ley constitucional, y los arts. 5, 10 y 14 de la quinta, deben verificarse por escrutinio secreto á pluralidad de votos de los que estuvieren presentes; y finalmente en la del 30 autoriza al Gobierno para nombrar un asesor militar destinado al ejército de operaciones de Tejas, cuya ley la habia devuelto con observaciones el supremo poder ejecutivo.

Entre los dictámenes que han presentado las comisiones en Enero para su discusion, han llamado la atencion por su importancia y urgentes resultados, el de la comision de industria, que propone las medidas que cree mas convenientes para el fomento de la minería, leído el día 5, y otro de la de instruccion pública sobre el arreglo del establecimiento de ciencias médicas en esta capital, que tuvo su lectura el día 17.

Para dar cumplimiento á algunas de las leyes constitucionales, el Congreso ha procedido á la eleccion de los individuos y de las ternas correspondientes. Elijiendo en primer lugar 19 representantes para componer la comision que ha desempeñado por esta vez las funciones de la Cámara de Senadores, votó en seguida 39 personas para que de ellas escogiese 13 el poder ejecutivo para componer el consejo de Gobierno, y de estos eligió el día 16 para presidente de esta corporacion al Excmo. Sr. general de division D. José Moran, y para vicepresidente al Excmo. Sr. D. Lucas Alaman. El día 19 nombró de presidente de la junta directiva del banco de Amortizacion de la moneda de cobre al Sr. D. Pedro José Echeverría: el 28 eligió de entre las listas formadas por la comision que funje de Senado por el gobierno supremo y por la alta corte de justicia, nueve letrados, para que suplan la falta de los magistrados de esta última. El 25 procedió á la eleccion de las ternas formadas para presidente de la república, conforme á la Constitucion, y resultó la siguiente terna, que ha sido remitida á las juntas departamentales, para que de ella elijan el día 27 del próximo Marzo: primero, el Excmo. Sr. general de division D. Anastasio Bustamante, por 56 votos de 66; segundo, el Excmo. señor general de division D. Nicolas Bravo, por 50 votos de 66; tercero, el Excmo. Sr. D. Lucas Alaman, por 45 votos de 66. Finalmente, el día 27 hizo la eleccion de la terna en que deben escoger las juntas departamentales para elegir siete individuos y un fiscal para la suprema corte marcial.

Tanto la comision de 19 representantes, que ha hecho veces de Senado, como el supremo Gobierno y la alta corte de justicia, han formado sus listas con arreglo á las leyes constitucionales, remitiéndolas conforme á las mismas, ya al Congreso, ya á los gobernadores de los departamentos, para que las entreguen á las juntas departamentales tan luego como se instalen.

El Gobierno, en cumplimiento del artículo 28 de la cuarta ley constitucional, verificó conforme á él la division de sus ministerios, quedando la secretaria del Interior con el despacho de los negociados que antes se llamaban de relaciones interiores. Señaló el día 30 de Marzo próximo para que en él procedan las juntas departamentales á la eleccion de los propietarios y sü-

plentes del supremo poder conservador. Elijió el día 17 de la terna propuesta por el Congreso los 15 individuos que componen su consejo; cuya corporacion se instaló y presentó el juramento constitucional el día 21. Ha reglamentado la ley sobre amortizacion del cobre y formacion del banco y su junta directiva, que está ya instalada. Dió un decreto autorizando á los funcionarios del ramo de hacienda para ejercer las facultades económico-coactivas, con el fin de hacer efectiva la recaudacion de rentas nacionales.

Nuestras relaciones exteriores no han variado del estado que tenian en el año anterior, y parece se han desvanecido los temores de la declaracion de una guerra con los Estados Unidos de América.

En las interiores tampoco ha habido nada digno de notarse: la tranquilidad pública se ha conservado en todos los departamentos, á excepcion de Tejas, Chiapas y Californias, pues los movimientos de Papantia y Rio Verde no han encontrado apoyo en el buen juicio de los mejicanos, y se acercan á su término muy próximamente.

La secretaria de la Guerra ha duplicado sus esfuerzos, y merced á ellos ha zarpado ya de las aguas de Veracruz la escuadra nacional con direccion á Matamoros, en cuyas cercanías se encuentra ya el ejército que marcha sobre Tejas compuesto de mas de 700 hombres, y el Excmo. Sr. D. Nicolas Bravo llegó á aquel puerto el día 17. En Oajaca se ha formado una division, no solo para sostenerse caso de una invasion del ex-gobernador Gutierrez, sino para apoyar la retaguardia de las tropas nacionales que operan contra su division. Al mismo tiempo se prepara una escuadrilla en los puertos del mar del Sur, que debe marchar muy pronto para sostener á los defensores del orden que se hallan en Californias, sin olvidar entre tanto la instruccion del ejército, la escuela normal para el establecimiento de las primarias: en todos los cuerpos que lo componen ha presentado perfectamente instruidos á los sargentos y cabos que han de servir en ellos de maestros de primeras letras, quienes han recibido en sus ascensos inmediatos un premio á su dedicacion, y un estímulo á sus tareas.

Párrafo de carta del Sr. comandante general de Veracruz D. Antonio Castro al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra general D. José Maria Tornel, fecha 20 del actual.

Después de firmada la presente, pasé al muelle á recibir y acompañar al Sr. Santana hasta su habitacion, en la cual tuve con él una entrevista bastante larga, y en ella me manifestó que cuanto se ha dicho de que habia vendido al Gobierno de Washington el departamento de Tejas, es una solemne calumnia que le levantaron Mejía y Gomez Farías; residentes en la actualidad en Nueva Orleans: que no quiere mando alguno ni otra cosa que la de estar en su hacienda á la vista de sus intereses, de la educacion de su familia, y sincerarse ante toda la nacion de su manejo en aquella campaña, y el que observó durante el tiempo de su prision: que está completamente unido á las ideas del Gobierno, y muy contento por el progreso y estabilidad del actual orden de cosas; y que solo en el caso de que los sansculotes quieran trastornarlo, y el Gobierno ocupe su persona, entonces se moverá al punto donde se le destine. Yo por mi parte aseguro á V. que el Gobierno no debe desconfiar de tales aserciones, ni temer del Sr. Santana el mas leve movimiento que las contradiga, pudiendo V. estar persuadido que la tranquilidad pública se conservará inalterable como hasta aqui. Me repito de V. su afectísimo amigo y compañero que atento B. S. M.—Castro.—Es copia.—Méjico 25 de Febrero de 1857.—Manuel María de Sandoval.

Matamoros. El día 29 de Enero, en que se celebró en Matamoros el juramento de la nueva Constitucion mejicana, fue marcado con un rasgo de humanidad, característico de su autor el Sr. general D. Nicolas Bravo, quien mandó, con aquel motivo de jubilo, poner en libertad absoluta á 14 prisioneros tejanos, sin mas condicion que la de que no vuelvan á tomar las armas contra Méjico.

Esta plaza se halla en un estado deplorable; tal vez nunca se han visto los negocios en tan miserable condicion; y todo el comercio está sobrecogido de un terror pánico, y no se ve mas que la tristeza y desconfianza pintadas en los semblantes de todos. Mucho tiempo hace que se experimentan las mayores dificultades en el descuento de pagarés. Con firmas muy acreditadas ha habido que sacrificar dos, tres y cuatro por 100 al mes para conseguir dinero, en lo cual era fácil prever una catástrofe en el comercio, y ahora parece haber llegado ya este doloroso caso.

Desde que se supo la quiebra de la casa de Herman Briggs y compañía de Nueva Orleans por valor de siete millones de pesos, segun se ha asegurado, se acrecentaron los temores. A aquella se siguió inmediatamente la de la casa de Joseph y compañía de esta ciudad, de la que pareció ser ominoso presagio la caída del nuevo edificio de mármol que se estaba acabando de construir para campo de sus operaciones, de cuyo accidente dimos cuenta en nuestro penúltimo número. La cantidad envuelta en esta quiebra se cree que aun es mucho mayor que la ya mencionada de Nueva Orleans.

Estas bancarrotas han arrastrado tras sí muchísimas mas,

y así se van siguiendo unas á otras, de modo que nadie se cuenta seguro en el día. Nos aseguran que el valor de las letras que han sido devueltas y de las que aun se seguirán devolviendo á la Habana, es asombroso, no teniendo sin embargo comparacion con lo que tendrá que sufrir el comercio de Europa. Muchos amigos nuestros se hallan aqui con letras contra casas quebradas y que han quebrado después de aceptarlas. Lo peor es que no vemos términos hábiles ó perspectiva ninguna de que se ponga remedio á este mal. El alivio que se espera del banco de los Estados Unidos de Pensilvania, se cree que no será bastante para contener el cáncer que va corroyendo todo el cuerpo mercantil. La desconfianza es extrema; y en un país como este, en que toda la riqueza, prosperidad y adelantamientos estribaban en el crédito, fácil es concebir el estrago que ocasionará en los negocios. Sin embargo de esto, nos atreveríamos á apostar á que no quiebra ninguna casa española: y ¿por qué? porque generalmente los españoles no extienden los pies mas que hasta donde les alcanza la sábana; y si no hacen negocios tan brillantes, tambien tienen la ventaja de ser mas sólidos.

(N. de A. M.)

GRECIA.

Atenas 5 de Marzo.

El consejo de Estado acaba de adoptar por unanimidad de votos el sistema métrico decimal de Francia, que muy pronto será el único sistema de pesos y medidas reconocido por la ley y usado en Grecia. (Soter.)

TURQUIA.

Constantinopla 29 de Marzo.

No hay en realidad punto de cuestion en los asuntos de Levante, sin exceptuar ni aun el del *Vixen*, que sea mas importante y mas urgente que el del tratado comercial. Hablo del tratado entre Turquía é Inglaterra, que está muy adelantado, y por el cual resultarán terminadas todas las prohibiciones que ha habido hasta aqui. No puede impedirse que esta libertad se extienda á todos los demas países. No obstante, en esta circunstancia la diplomacia inglesa ha cumplido bastante mal su deber. Lord Ponsomby ha retenido en su mano las instrucciones para concluir el tratado, por mas de ocho meses, sin poner ningun cuidado en él, primero por el incidente de Churchill, y después por su querrela personal con el secretario de la embajada. Apremiado por su Gobierno, nombró al fin lord Ponsomby una comision compuesta de comerciantes de Galata para negociar el asunto con el Gobierno turco. Este nombramiento ha producido muy mal efecto. Cuando la Puerta nombra una comision la escoge siempre tal que sus individuos tengan una posicion igual á la de las demas partes contratantes. Así es que para negociar con los mercaderes de Galata ha nombrado un contralor de aduanas sin importancia ni dignidad, que se verá obligado á dejar dormir el asunto por falta de influencia para activarle ni terminarle.

Hassan-bajá se va á dar inmediatamente á la vela para Trípoli, y el capitán-bajá para Boli. Se equipa toda la escuadra. Las noticias de Circasia continúan siendo belicosas: todo el país está alarmado, y corre á ponerse al rededor de la nueva bandera.

Se ha aplicado un remedio que se espera sea eficaz para la depreciacion en que ha caído el metálico. Se pasará al tesoro el producto del monopolio del opio, y esta medida pondrá á disposicion del Gobierno cinco millones de francos. La cosecha de este año ha sido tres veces mas abundante que la del año anterior. (G. de A.)

INGLATERRA.

Londres 21 de Abril.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, abiertos á 90 siete octavos, cerrados á 90 tres cuartos: fondos españoles, deuda activa 25 cinco octavos; pasiva 6 un cuarto; diferida 9 un cuarto; portugueses nuevos 48 y medio; id. 3 por 100, 51 y medio.

Creemos que carece absolutamente de fundamento el rumor que ha corrido de que nos iba á llegar de América una cantidad considerable de dinero, y por el contrario tememos que se necesite enviar mucho mas á aquel país. La quiebra de los bancos y la destruccion del crédito en los Estados Unidos, aumentando el valor del numerario, impedirán la exportacion del oro y de la plata, excepto en algunas circunstancias particulares, y deben muy probablemente atraer la importacion. (Courier.)

La Reina se hallaba ayer un poco mejorada. (Id.)

Segun noticias recibidas esta mañana por Hamburgo, parece que va ya á realizarse la salida, tantas veces anunciada, de una flota rusa del Báltico. Se han retirado las licencias al cuerpo de marina, y han salido avisos de Cronstadt. En este puerto hay seis navios ó fragatas prontas á aparecer, y otras cinco ó seis en Revel: las tripulaciones estan completas, y las municiones á bordo. (Courier.)

Banquete reformista en Flinsbury.

Invitado Mr. Hume á que tomase la palabra, lo hizo en estos términos: «Cuando en otro tiempo se echaba un brindis á la soberanía del pueblo, se daba á esta palabra un sentido diferente del que en el día se aplica. Las cosas han cambiado: el pueblo ha salido del estado de humillación, y á él es á quien toca ahora decir si las ventajas de que disfruta deben extenderse de manera que le constituya soberano. Cuando llegue tan feliz momento, la aristocracia que por tanto tiempo ha ejercido tan arbitrariamente su dominio sobre el pueblo, perderá esta supremacía, y entonces nuestra Constitución gloriosa obrará en bien general, y no en el de sola una minoría. Sea el pueblo fiel á sí mismo, sea prudente y juicioso, y salgo garante de que no tardará en salir victorioso.»

Llegada la vez de M. O'Connell, brindó á la libertad civil y religiosa de todo el mundo. (Id.)

En una de las reuniones verificadas en Manchester estos días, se nombró una diputación encargada de presentar al corregidor de la ciudad una memoria sobre el estado de penuria en que se hallan los obreros tejedores. Esta diputación, compuesta de cuatro obreros irlandeses, fue recibida ayer por S. S. en la casa consistorial: representaron que ellos mismos y sus familias no habían podido proporcionarse ningún sustento hacia 48 horas, y pidieron se celebrase una reunión de los principales vecinos de la ciudad para tomar en consideración el deplorable estado en que se hallaban. El corregidor les invitó á dejar su memoria y volver la misma tarde para saber la respuesta de ella. A su vuelta les declaró que de acuerdo con los capitulares (constables) había comunicado el contenido de su memoria á las juntas parroquiales, á las que podrían dirigirse para obtener los socorros más indispensables. La diputación prometió comunicar esta respuesta á los obreros reunidos cerca de la iglesia de S. Jorge.

No debemos disimular que en esta ocasión los agitadores han procurado incitar á los obreros á actos violentos por medio de discursos incendiarios. Pero cualesquiera que sean sus disposiciones para cometer algún exceso, hallarán á las autoridades preparadas para reprimirlos y castigar á los que resulten culpables. (Globe.)

Felicítamos de nuevo al país por el feliz resultado que ha tenido la sesión de la Cámara de los Comunes de antes de ayer, porque este resultado no es la victoria de un ministro ó de un gabinete; es el triunfo de un gran principio. Sin embargo, se puede afirmar resueltamente que los debates han puesto en cuestión la existencia del ministerio; pero la existencia de un gabinete es mucho menos importante que el triunfo de la política ilustrada que la moción de sir Henry Hardinge se proponía hacer que se abandonara. (Morning Chronicle.)

En la sesión de la asociación general de Irlanda del martes último, se leyó una carta de Mr. O'Connell, con fecha de Londres 15 de Abril, de la que extractamos lo siguiente:

Estamos amenazados de la restauración de la execrable dominación de los torys, restauración que si se realizase haría verter en Irlanda sangre y lágrimas en abundancia, y provocaría en Inglaterra la insurrección de los jornaleros. Es pues un deber de todo el que sea amigo del trono y de la paz el prevenir las terribles catástrofes que acarrearía infaliblemente la usurpación del poder por los torys.

A este efecto es necesario recurrir á la agitación general, pero á la agitación pacífica, legal y constitucional. Mi opinión es que todos los condados, ciudades, villas y parroquias deben dirigir peticiones al Rey y á la Cámara de los Comunes, suplicándoles que sostengan al ministerio actual, que para la Irlanda es paternal, conciliador, justo é imparcial.

Comprendedme bien; yo no temo la elevación de un ministerio tory. Es cierto que Peel está pronto á aceptar y conservar el poder á toda costa; pero la ley sobre la reforma se lo impide absolutamente. (Id.)

FRANCIA.

Paris 24 de Abril.

Se trata nuevamente de separar los cultos del ministerio de Justicia, cuya división será esta vez provechosa á M. Sauzet.

No se hablaba hoy antes de abrirse la bolsa sino de la desgracia de la Nueva Orleans. Tres de las principales casas han hecho bancarota, graduándose la deuda pasiva en casi 50 millones. Esta bancarota ha acarreado la de muchas casas de Nueva York y de Filadelfia, y se teme mucho que no resuene el golpe en Burdeos, y sobre todo en Leon, cuya posición es ya triste. Esta noticia había dado á la renta una tendencia á la baja. (Siecle.)

El jueves último hizo su abjuración una señorita protestante, natural de las provincias rhinianas sujetas al Rey de Prusia, en manos de Mr. Axinger, que es el que en esta cuaresma ha predicado pláticas á los alemanes en la iglesia de Petits Peres. La señorita recibió el bautismo poniendo por condición que se la administraría inmediatamente el sacramento de la Comunión, y dió vivas señales de fe y de devoción. Fueron sus padrinos el conde de Courtarvel y la duquesa de Dalberg.

En la próxima semana van á hacerse otras tres abjuraciones. (Ami de la religion.)

Han aparecido nuevos pasquines sediciosos en la noche del viernes, siendo mas abundantes en los cuarteles de mas población. Ni el centinela de la guardia de Montreuil, arrabal de S. Antonio, pudo preservar de ellos á su propia garita. A las ocho de la misma noche se han hecho diferentes prisiones. (La loi.)

Escriben de Ginebra con fecha de 19 de Abril lo siguiente: Se han dado órdenes severas en la frontera para celar á los individuos procedentes de Francia que intenten introducirse en nuestro territorio sin papeles en regla. La misma vigilancia se ejerce en este momento con mas cuidado que nunca por parte de la Francia, sea á la entrada ó sea á la salida de aquel reino; lo que induce á presumir que estas medidas se han tomado

de concierto por ambas partes para desconcertar tramas análogas á las de Febrero y Abril de 1854. Vuestros anarquistas tienen todavía numerosos prosélitos en la Suiza, y jamás han dejado de contar con su cooperación así que se ofreciese alguna coyuntura de excitar turbulencias en Francia ó en los estados vecinos.

Un padron que acaba de hacerse de nuestra población por orden de la autoridad federal, nos revela un hecho que atendida la pequeñez de nuestro estado, no deja de producir alguna inquietud.

Sobre una población cuyo total es de 580 habitantes que son los que encierra actualmente el canton de Ginebra, y por separado de su población flotante verdadera, no se cuentan menos de 200 extranjeros de todas naciones. Nuestra actual ley de Milicia obliga al servicio á todos los extranjeros que ejercen alguna industria ú oficio, cualquiera que sea, en Ginebra: solo se exceptúan los franceses á virtud de reclamación de su Gobierno: resulta de esto que vemos figurar en nuestra reserva cantonal unos 500 extranjeros, saboyanos, piemonteses, alemanes y demas; con cuya decisión sería muy imprudente contar en caso de guerra ó de turbulencias intestinas. Verdad es que por una consecuencia notable, aunque en este punto feliz, los extranjeros no pueden obtener ningún grado militar, y permanecen de simples soldados durante todo el tiempo de su servicio. (J. des D.)

De Atenas nos escriben con fecha 2 de Abril lo siguiente:

Si me preguntais qué es lo que hacen aquí los enviados de las tres Potencias protectoras, nada es mas fácil que decirlo con respecto al enviado de Francia, que nada hace, y nada puede hacer, no permitiéndole las órdenes que tiene mas que reducirse á verlo todo, si acaso lo ve. Mas difícil es la misión del enviado de Rusia, y no mal desempeñada de su parte, pues nada se resuelve sin su consentimiento, y dispone los negocios de su corte con destreza y actividad. En cuanto á Mr. Lions y á su secretario Griffith, hijos de la baja diplomacia inglesa, han decaído; y su intempestivo entusiasmo por Mr. d'Armanberg, maldecido una y mil veces por la Grecia, le ha hecho perder mucho terreno. Es preciso que el Gabinete de Londres sacrifique estos instrumentos desgastados, si quiere recobrar su influencia.

Desde la llegada del Rey Othon se nota algún vigor contra los intrigantes y bandoleros, queriendo seguirse las instrucciones de aquel Armanberg cuando no está allí para sostenerlas. Mr. Lions no ha podido impedir que se haya encarcelado á muchos, y si se les forma causa veremos sin duda la prueba de las maquinaciones del ex-gran canciller de alterar al país con el pillaje y el asesinato para hacerse necesario, justificar sus disposiciones arbitrarias, y dar por indispensable el auxilio de los hombres que lo rodean, bajo pretexto de vigilar por la seguridad del trono.

Lo que en todo esto se deja conocer, y presenta á los griegos como menos difíciles de poder ser gobernados que lo que se ha dicho con todo designio, es que la jóven Reina se ve querida generalmente. Todos se alegran del cambio, y de no tener ya á la condesa de Armanberg, que se hacía la Reina, y pretendía que reinasen sus hijas.

El estado de hacienda del país, su comercio y agricultura son lo que puede suponerse despues de años enteros de una administración locamente pródiga, inepta y dilapidadora. Las aldeas pueden suministrar bien pocos ingresos; en las ciudades se encuentran reducidos á la nada el comercio y la industria. Syra está desierta; los servicios públicos atrasados; no hay sombra de marina; todo en fin lo han devorado los señores bávaros. Es verdad que aun puede cambiarse esto, porque hay recursos; pero la Francia sola es quien puede favorecer á la Grecia. Si la Francia no quiere entenderlo, es seguro que antes de pocos años será la Grecia definitivamente una provincia rusa. (Correp. particul. du Siecle.)

La Nueva Minerva dice que se ha fijado para el día 1.º de Mayo despues de la fiesta del Rey la salida del duque de Orleans para la frontera; que el Rey y la Reina de los belgas vendrán á Paris, y se rennirá toda la familia para las fiestas del matrimonio; que el día 1.º de Mayo habrá revista de la guarnición; pero que aun no ha decidido el consejo si el Rey la pasará en persona.

Mr. Jouglas, capitán de navio de la última promoción, ha recibido orden de salir inmediatamente para el puerto de Tolou, en donde deberá aguardar los pliegos de que está encargado para Constantinopla.

Por aviso telegráfico se acaba de llamar á Paris al mayor general de la marina de Tolon. Se presume que el contraalmirante Massieu ya no volverá á este destino, y que le está destinada una misión de importancia. Segun rumores se trata de enviarle á Haiti con una negociación que ponga fin á las últimas diferencias ocurridas en aquella republica.

Las cartas de Dantzick anuncian que la Lithuania está en completa revolución contra la aduana rusa, y han sido muertos en un mes 17 aduaneros. El Gobierno ruso se esfuerza en disimular esta oculta llaga; pero las relaciones de las autoridades prusianas han descubierto estos síntomas de guerra civil. Sabemos por otra parte que se han enviado á la Siberia 27 oficiales de todas armas. (Le Siecle.)

Escriben de Berlin fecha 11 de Abril proximo pasado que en estos últimos días se han expedido para Paris los grandes y magníficos jarrones de china que el Rey de Prusia regala al duque de Orleans. Están adornados de cuadros que representan las vistas de Berlin y de Potsdam; y todos se han trabajado de orden de S. M. en las fábricas de china de Berlin. (Constitutionnel.)

Mr. de Ancillon, que se hallaba ya gravemente enfermo, acaba de empeorarse por una desgraciada equivocación, pues un remedio recetado para que se le aplicase exteriormente, se le ha suministrado interiormente. (Id.)

ESPAÑA.

Trinidad (Isla de Cuba) 4 de Febrero.

Artículos de oficio. Cumpliendo con el honroso encargo

com que V. S. se ha dignado favorecerme á fin de expresar dictámen sobre la posibilidad de existir un volcan en el paraje llamado las Cuevas, poco distante de esta ciudad, tengo el honor de presentar á V. S. la adjunta exposición, que por la premura del tiempo no me ha sido posible extender mas; y si mayores aclaraciones sobre el particular se le ofreciesen, me hallaré dispuesto á proporcionárselas desde la Habana, en cuya capital paso á fijar mi domicilio.

Dios guarde á V. S. muchos años. Trinidad Enero 30 de 1857.—José Artis, doctor en medicina y cirugía.—Sr. brigadier D. José Coppinger, gobernador político y militar de esta plaza.

Trinidad 3 de Febrero de 1857.—Publíquese con los adjuntos dictámenes para satisfacción del público.—Coppinger.

Alarmados los pacíficos habitantes de esta ciudad á causa de haberse producido la voz de que la dicha iba á ser amenazada por la erupción de un volcan, situado en una de las cuevas á corta distancia de la misma; el laudable celo de sus autoridades procuró al momento indagar la realidad de tales asertos. Mandaron un escrupuloso reconocimiento, con el que resultaron desvanecidos los temores y algunas exageraciones consecuentes á la funesta impresión que tal noticia producir debiera en imaginaciones demasiado sensibles.

No puede dudarse que una masa de corta extensión se manifestó candente; que la temperatura del ambiente era mas elevada de lo que ofrecer debía el lugar; que un olor de un vapor especial infestaba aquella atmósfera, y en fin que su tierra puesta en contacto con un cuerpo á la temperatura roja, ardía formando chispas. Sin embargo, la producción de estos fenómenos debe su origen á otra causa, incapaz por sí misma de ocasionar ningún trastorno ni conmoción que pueda comprometer la tranquilidad de los habitantes de esta ciudad.

En efecto, es evidente y reconocido por los químicos que los animales ó las sustancias producidas por los mismos, privados del influjo de la vida, colocadas en particulares circunstancias, se impide ó acelera lo que se ha llamado fermentación putrida, así cuando el aire es muy seco y se renueva de continuo retarda la fermentación, mientras que si es húmedo y está estancado, la favorece. En el piso de la cueva, á mas de una especie de mantillo, se hallaron en abundancia excrementos y otros productos de algunas aves anidadas tal vez desde muchos años. ¿Y podrá parecer extraño que el agua, el calórico y el aire destruyendo la cohesión de aquellas materias, hayan podido hacerlas pasar al estado de fermentación? Inútil me parece referir aquí una detallada análisis de los productos resultantes de la fermentación putrida; bastará decir que todos los fenómenos que se han ofrecido á la vista demuestran patentemente que no se debe acudir á otra causa para hallar la suficiente explicación de los mismos. Y si se ha observado por algunos llama, la propiedad que tiene el hidrógeno pesforado desconocida en otro tiempo, aclara este fenómeno que algun día no pudo alcanzar la actividad de los físicos.

El aire que arde en la superficie de ciertos manantiales, formando lo que se conoce con el nombre de fuentes ardientes, no es otra cosa que el gas hidrógeno perfosforado. Un manantial de esta naturaleza existe en S. Colombat. El departamento del Isere ofrece otro semejante en la parroquia de Sr. Bartelani. Diferentes veces en los ardores del verano se ha observado la salida de dicho gas en cantidad tan considerable, que continuamente la llama se elevaba á siete pies, y á algunos viajeros parecían ver un pueblo en combustión. Los fuegos fatuos que corren por los cementerios húmedos, de cuyo fenómeno he sido testigo de vista, deben su origen á la misma causa.

El olor particular que se observó, es consecuente á los gases despreñidos mezclados con el vapor acuoso: el aumento de temperatura del aire es debido á la mayor cantidad de calórico y el hallarse candente una porción del foco fermentado y la tierra de su derredor con la propiedad de inflamarse, no es mas que el nitro de potasa en combustión mezclado con otras sustancias. Hállase esta sal en muchas partes de España, de América, y principalmente de la India en las paredes húmedas y en los lugares bajos, oscuros y expuestos á las emanaciones de las sustancias animales. Fortis la halló en las grutas del Pulo de Molfeta. En fin, es sabido lo que sucede en las salitreras artificiales por medio de los yesones.

Por lo que acabo de exponer, y por la inspección de los fósiles que constituyen aquel lugar, siendo principalmente el espato calizo acompañado de la arcilla sílicea y óxido de hierro, creo poder manifestar á V. S. que no hay temor de que parezca erupción volcánica en dicha cueva, y que destruyendo por medios puramente mecánicos aquel foco de fermentación desaparecerá con él hasta la idea de volcan.

Trinidad Enero 30 de 1857.—José Artis, doctor en medicina y cirugía.

Idem 8.

Dictámen que presentan al Sr. gobernador de esta ciudad los farmacéuticos D. Antonio Gelada y D. José Ferrer, comisionados por S. S. para el reconocimiento de la emanación del fuego que se presentó en una de las cuevas de las inmediaciones de esta.

La reunión de todos los seres materiales que componen el universo es el objeto de todo naturalista, extendiendo su vista no solo al conjunto de todos los cuerpos, sino tambien á cada uno de ellos en particular. La historia natural, esta ciencia vasta y admirable por sus producciones, se ocupa en describir y clasificar todos los seres que se encuentran en el globo terráqueo, dándonos para este fin un exámen de las propiedades de aquellos, y con arreglo á estas los reconoce y distingue.

Dos grupos principales encierra esta ciencia, á saber: seres organizados, y seres sin vida ó inorganizados: estos últimos, que constituyen nuestro globo y su atmósfera, están separados de los primeros por límites exactamente marcados. Esto nos convencerá al momento de la imposibilidad de considerar los cuerpos naturales como formando una escala, en cuyo grado más elevado esté colocado el hombre, y que vaya descendiendo insensiblemente hasta el ser menos complicado. Este grupo abraza los minerales y productos atmosféricos: los primeros son los sólidos y líquidos que se encuentran en la superficie y en el interior del globo terráqueo: los segundos los gaseosos, que forman el vasto recipiente llamado atmósfera, y llenan las hendidas no ocupadas por otros cuerpos.

El primer grupo, ó los seres orgánicos, se divide en dos secciones, animales y vegetales. Los primeros son los dotados de sensibilidad, de movimiento voluntario é irritabilidad, que exigen precisamente la presencia de una cavidad central, desti-

hacia la *digestion*, y cuya composición química es el oxígeno hidrógeno, azoe, carbono y fósforo: los segundos carecen de sensibilidad y de movimiento voluntario, manteniéndose á expensas del aire, agua, y otras sustancias inorgánicas, sin necesidad de cuerpos de origen orgánico, y constan de los mismos principios, menos el azoe y fósforo. Ambos experimentan despues de su muerte la fermentacion putrida, hallándose en contacto con los elementos necesarios para producirla.

Seria muy dilatado enumerar en este lugar la composición de estos seres y los resultados en las varias circunstancias que pueden encontrarse en la naturaleza, y solo hemos expuesto sus propiedades generales para establecer sobre ellas y nuestras observaciones la demostracion de la proposicion, en la cual emitimos á V. S. nuestra opinion respecto á las principales causas que pudieron producir la emanacion de fuego que se presentó en una de las cuevas de estas inmediaciones, y que dió motivo á la comunicacion de V. S., de cuyo cumplimiento es hijo este dictámen.

El 25 de Enero próximo pasado emprendimos las investigaciones: registramos aquella concavidad subterránea, entrando por una boca estrecha, pero que ensancha progresivamente, cuyo terreno es extremadamente húmedo y fresco, y de una temperatura diez grados mas bajo que la de la atmósfera de su entrada. A las 100 varas empezó á sofocarnos el denso humo que cubria aquel ambiente, el cual tenia salida por un boqueron: termómetro doce grados en este sitio. Desde este punto hasta el de la furnia ó foso de la combustion anduvimos muy penosos, tanto por el humo y calórico que se despedian de aquel, como por lo cenagoso y escabroso del piso. Se extendia la cueva hasta 800 varas, y la composición de sus tierras y minerales es igual en sus principios constitutivos; el piso lo forma una tierra fofo, ligera, algo húmeda, y cuyo espesor es de diez mas ó menos varas segun los parages. Filtra por las bóvedas bastante agua, aunque lentamente, dando lugar á la formacion de estalactites, y á su conclusion se halla una especie de charco cenagoso. En las cavidades laterales tienen su habitacion ininidad de murciélagos, formando en su vuelo como una nube.

El punto en combustion, cuya temperatura era quince grados mas elevada que la anterior, es un pentágono irregular de muy poca área: su profundidad varia, y al intento se sondó con una barra de hierro, la que se introdujo en la ceniza desde dos hasta ocho varas. Procuramos por medio de instrumentos á propósito levantar minerales enterrados en ella: recogimos parte de la misma y de las tierras inmediatas, de todo lo cual hicimos un análisis escrupuloso, resultando de él los cuerpos siguientes: carbonatos y sulfatos calizos en mucha cantidad: sílice, alúmina, sales de potasa, óxidos de hierro y de cobre, sustancias animales muy azoadas, fosfato de cal, hidróclorato de amoniaco, y un residuo carbonoso en bastante abundancia. Los minerales hallados á una regular profundidad de las cenizas presentaban el aspecto de una escoria de fundicion, pero sus principios componentes eran casi los mismos, á excepcion de menos cantidad de fosfato de cal, debido al desprendimiento del gas hidrógeno perfosforado, despedido por el calor; debiendo, á nuestro parecer, á este gas inflamable la emanacion del fuego que nos ocupa.

Calculando por los datos no existir principios para la produccion de un volcan, segun opinaba el pueblo, y era el objeto de sus temores, determinamos comunicar á V. S. podria extinguirse aquel fuego superficial por cualquier medio mecánico, y preferimos el del agua, la cual podia dirigirse desde el boqueron enunciadó; sin embargo, para mayor satisfaccion nuestra y del público intentamos hacer una excavacion en el punto en ignicion. Se hicieron varias tentativas al efecto; mas todas presentaban obstáculos invencibles, tanto por la falta de aire libre, como por la profundidad, el intenso calor y el sofocante humo de un olor tórreo particular, que ahogaba á los trabajadores al remover las cenizas. El objeto de esta excavacion era averiguar el fondo y levantar con un pico alguna roca para descubrir los minerales que abrigaba en sus entrañas, reconocer los terrenos de su formacion, y examinar escrupulosamente la constitucion de sus componentes, averiguando si existian alli algunos productos volcánicos, como lavas ó sustancias que han sido licuadas, thermántidas ó materias que no ofrecen mas que indicios de haber experimentado la accion del fuego, productos de la sublimacion, lavas alteradas, tufos volcánicos y sustancias formadas en las lavas posteriormente á su licuacion.

Todo naturalista sabe que nuestro globo se compone de montañas y terrenos evidentemente neptúnicos y otros volcánicos. En los primeros, ó sea en los depositados por el agua, observamos una sobreposicion de capas aproximadamente horizontales, abundancia de figuras cristalinas y señales de haber existido cuerpos organizados, que hubieran sido destruidos por el fuego. Los segundos, que son las rocas volcánicas ó producidas por el fuego, nos presentan cuerpos de un aspecto seco y vejigoso vitrificados con fósiles indudablemente volcánicos, como la lava, la piedra pomes &c.

Hemos dicho no debe atribuirse esta emanacion á ningun producto volcánico, pero si tan solo á una inflamacion espontánea y natural por la descomposicion de los componentes de las tierras, óxidos metálicos y sustancias orgánicas azoetizadas, las que determinando nuevas combinaciones en sus principios inmediatos por los agentes necesarios, han dado lugar á dicha combustion, cuya proposicion vamos á probar física y químicamente, fundados en nuestras investigaciones y en los principios expuestos.

En primer lugar la abundancia de principios orgánicos oxídico y oxídrico carbonosos que forman un mantillo ó materia que ha quedado de la putrefaccion de aquellos, el cual cubre con una capa muy gruesa todo el piso, la notable cantidad de sustancias excrementicias y despojos de millares de animales referidos, y las sustancias vegetales depositadas por el acaso, pueden haber determinado con el auxilio del agua y del aire la fermentacion putrida, y en este caso efectuada la pérdida de cohesion en sus moléculas, resultando una descomposicion espontánea de las materias orgánicas; alteracion que experimentan dichos cuerpos privados de la vida y por movimiento natural y sujetos á la accion del agua y del calor, cuyos agentes destruyendo su cohesion y disolviendo algunos productos de su descomposicion, resultando agua, ácido carbónico, ácido acético, amoniaco, azoe, gas hidrógeno carburado, fosforado &c.; quedando un residuo tórreo con óxidos metálicos que existen en una regular cantidad, haberse inflamado los gases al contacto del aire atmosférico (pues tanto el amoniaco como el hidrógeno se inflaman en comunicacion con dicho agente), cuya

inflamacion pudo poner en estado de ignicion las sustancias que en su contacto podian alimentarla.

Este fenómeno particular de fermentacion muda del todo las propiedades del ser orgánico; los principios constitutivos de este pierden su equilibrio; todo el hidrógeno se disipa bajo la forma de gas, mientras que el oxígeno se reúne con el calórico y el carbon para producir el gas ácido carbónico; de lo que se sigue que la putrefaccion puede haber sido una de las causas de aquella combustion, efectuándose una completa analisis de los principios orgánicos, en la que algunos de sus componentes se separasen en forma de gas, quedando fijas las sustancias térreas.

En segundo lugar hemos dicho abundaban aquellas tierras de fosfatos calizos; estos pueden haberse descompuesto á expensas del agua, y formado gas hidrógeno fosforado resultante asimismo de la descomposicion animal; el cual basta para poner en ignicion las tierras oxidadas, pues este principio combustible del agua y del fosfato calizo de los animales nos da á cada paso y todos los dias palpamos pruebas y hechos de su poder é influjo. ¿Quién puede dudar de la inflamacion de esta sustancia eminentemente combustible en contacto del aire y hallando los principales elementos para mantenerla, como son los principios orgánicos animales que en aquella caverna se abrigan? Varios son los experimentos con los cuales podemos demostrar esta verdad, asi como su presencia en aquella cueva. No nos detendremos en detallarlos, pero citaremos hechos convincentes del poder que existe en este cuerpo inflamable.

La propiedad que tiene el gas hidrógeno fosforado de dar llama en contacto con el aire atmosférico, sin que se le haya de presentar un cuerpo en ignicion, aclara muchos fenómenos; bajo esta teoria se construyen los eslabones fosfóricos y los espectros artificiales; los fuegos fatuos que corren por los cementerios, y que todos los dias estan á nuestra vista, deben su origen á la misma causa; pues estos lugares en que se encierran los despojos animales mantienen una continuada putrefaccion; todos ellos contienen fósforo, este se volatiliza por la influencia del calórico, marcha á la atmósfera, se inflama por el contacto con el aire atmosférico, y produce unas ligeras llamas que corren durante las noches de verano por las capas mas inferiores de la atmósfera. Asimismo el aire que se inflama en la superficie de algunos depósitos de agua en donde hay sustancias animales, resultando lo que se conoce con el nombre de fuentes ardientes, no es debido á otra cosa que al gas hidrógeno fosforado. En San Colombat se halla un depósito de esta emanacion.

El departamento del Isero ofrece otro semejante; asi que, durante los ardores del verano es tan continuo y acumulado este gas inflamable, que se ve incesantemente despedir llamas de cerca de siete pies de altura, pareciendo al caminante ignorante de aquel fenómeno, ver un lugar abrasado por las llamas. Tenemos hecho este experimento artificialmente sumergiendo en un depósito de agua una campana de cristal con una corta cantidad de fósforo, pareciendo en la oscuridad cada vez que aquella se levanta de la superficie del agua vomitar llamas. (Esto es lo que dicen los que ignoran este fenómeno). En efecto, salta hacia la atmósfera una llama grande y viva debida á la combinacion del gas hidrógeno fosforado con el aire. Por consecuencia de lo referido opinamos ser esta causa la mas poderosa en haber producido igual accion en las tierras de que tratamos. (Se concluirá.)

Vitoria 28 de Abril.

El tiempo sigue lluvioso y los rios desbandados; por consiguiente las comunicaciones muy difíciles y los ejércitos estacionados. Sin embargo hemos sabido que la faccion mantiene sus principales fuercas en Guipúzcoa y Navarra, adelantando sus preparativos de expedicion. Ayer u hoy salió para ella el 2.º de Alava de Villarreal, y sus soldados se han despedido de sus parientes llorando y con pocas esperanzas de volverlos á ver. A las doce de este dia ha disparado el castillo de Guevara algunos cañonazos, no sabemos por qué motivo. Mañana ó pasado mañana se espera en esta ciudad la division auxiliar portuguesa. (B. O.)

Madrid 2 de Mayo.

Dictámenes de las comisiones de las Cortes, leídos en la sesion de 30 de Abril.

La comision de Cuentas, despues de haber examinado minuciosamente los documentos que por el ministerio de Hacienda le han sido remitidos, cree de su deber presentar al Congreso el estado de sus trabajos, con el doble objeto de justificar el celo de los individuos que componen la comision, que pudiera verse comprometido no dando dictámen alguno sobre los once extremos que comprendia la resolucion de las Cortes en los dias 3 y 4 de Diciembre de 1856, y de activar mas y mas el buen desempeño de la mision que se le ha confiado, reclamando nuevamente y con toda eficacia los documentos que son absolutamente necesarios para fiscalizar las cuentas con el tino que corresponde á la gravedad de este negocio.

Pero como fuera imposible bajo un solo dictámen presentar con claridad los trabajos de la comision, esta, despues de un detenido exámen, ha determinado fornar con toda separacion un expediente para cada uno de los ramos cuyas cuentas deba examinar en desempeño de su encargo; y siguiendo este orden se concreta en este dictámen al art. 1.º de la resolucion del Congreso del 3 de Diciembre de 1856, relativo á que el Gobierno manifieste á las Cortes, oyendo antes al tribunal mayor de Cuentas, las causas por qué no hubieran rendido las suyas en tiempo oportuno las corporaciones ó personas que se hallaren en este caso, y proponga los medios de remover cualesquiera obstáculos si los hubiese, y los que sean conducentes, para que desde fin de 1856 se presenten á dicho tribunal todas las cuentas de la nacion en un breve término que se fijará, y este pueda examinarlas expeditamente, de modo que dentro del año inmediato se presenten á las Cortes las cuentas generales de cada ministerio con las observaciones del tribunal mayor arregladas á los presupuestos votados.

La comision ha visto con el mayor sentimiento que despues de haber transcurrido cuatro meses, el ministro de Hacienda no ha remitido el documento que se le ha pedido, siendo tanto mas extraño, cuanto que no se trata de remitir estados ó cuentas que pudieran estar pendientes de resolucion; solo sí de consignar una opinion, de presentar un dictámen: la comision opina pues que el Congreso debe recordar al ministerio de Hacienda la pronta remision del documento de que va hecho mérito; las

Cortes sin embargo resolverán cómo siempre lo mas conveniente. Palacio de las Cortes 6 de Abril de 1857. —Rodriguez Leal. —Alvaro. —Crespo Velez. —Pascual Madoz, secretario.

La comision de Exámen de cuentas; al recordar al Congreso que con fecha 5 de Diciembre de 1856 determinó se dijera al Gobierno que la caja de amortizacion formara inmediatamente y sin levantar mano sus cuentas por años desde el de 1827 á 1855, presentándolas al tribunal mayor á medida que concluyeran las de cada año, remitiendo á las Cortes por el conducto del Gobierno copias autorizadas de ellas; abrazando del modo mas claro posible las operaciones de emision de fondos hechas en el extrangero en la misma época; debe manifestar igualmente que no ha recibido del ministerio de Hacienda el menor documento en un asunto que la comision considera de suma importancia; ya para fijar la historia del crédito de esta nacion desventurada; ya para conocer el objeto á que se han destinado sus inmensos sacrificios. La comision opina, pues, que se reclamen con toda urgencia del Gobierno las cuentas de la caja de amortizacion, para que sean examinadas en esta legislatura con la detencion correspondiente. Las Cortes sin embargo resolverán cómo siempre lo que consideren mas acertado. Palacio de las Cortes 6 de Abril de 1857. —Rodriguez Leal. —Alvaro. —Crespo Velez. —Pascual Madoz, secretario.

La comision de Cuentas ha examinado las ordinarias de Hacienda rendidas por las contadurias generales de Valores y Distribucion desde el año de 1828 hasta 1854, ambos inclusive, que son las que existian en la secretaria del despacho de Hacienda desde aquella época; y obrando con la franqueza que la distingue, debe desde luego manifestar haberlas hallado en un todo conformes; pero como el Gobierno no haya remitido las cuentas correspondientes al año de 1855, la comision opina que debe recordarse al Sr. Ministro de Hacienda la pronta remision. Las Cortes sin embargo resolverán lo mas conveniente. Palacio de las Cortes 6 de Abril de 1857. —Rodriguez Leal. —Alvaro. —Crespo Velez. —Pascual Madoz, secretario.

En la sesion del 4 de Diciembre de 1856 el Congreso tuvo á bien acordar que cada uno de los secretarios del despacho presentara las cuentas por años al tribunal mayor de todos los caudales ó efectos del Estado que por cualquier concepto hubieran percibido ó manejado por su respectivo ramo, remitiendo á las Cortes copias autorizadas: la comision de Exámen de cuentas tiene el sentimiento de manifestar al Congreso que sobre este pedido no ha recibido el menor documento; y cómo por una parte cree no haya muchas dificultades en cumplimentar esta disposicion, y cómo por otra considera absolutamente necesarias estas cuentas, por cuanto ellas deban justificar la inversion de las cantidades entregadas por el ministerio de Hacienda que las presenta en data, opina se recuerde al Gobierno la remision de las copias autorizadas de las cuentas referidas. Las Cortes sin embargo resolverán cómo siempre lo mas útil. Palacio de las Cortes 6 de Abril de 1857. —Rodriguez Leal. —Alvaro. —Crespo Velez. —Pascual Madoz, secretario.

Los repetidos clamores contra la administracion militar obligaron á la comision á pedir al Congreso reclamara, como asi lo ordenó en la sesion de 4 de Diciembre, las cuentas correspondientes á este ramo desde 1850 á 1855; y el Gobierno solo ha remitido dos estados: el primero presenta el cargo y data generales á que asciende la cuenta de guerra, ó sea el ingreso y distribucion de caudales en el año de 1855, ilustrando por notas las partidas que podian ofrecer alguna oscuridad, viniendo á manifestar el resultado de toda ella: el segundo manifiesta el detalle circunstanciado de cada una de las clases militares comprendidas en el presupuesto de la guerra, á saber, los créditos acordados por las Cortes; los haberes devengados por ajustés practicados, los pagos realizados y saldos que los resultan en pro y en contra; viniendo por último á un balance que da por resultado la total cantidad presupuesta de menos, pero que ha sido invertida en las atenciones militares.

La comision, desentendiéndose por ahora de calificar estos dos estados; que está muy lejos de calificar de verdadera cuenta de administracion militar del año de 1855, se concreta á proponer al Congreso recuerde al Gobierno que se presenten al tribunal mayor de Cuentas con la oportuna remision de copia á las Cortes, las correspondientes á los años de 51, 52, 53 y 1854, y una copia de la del año de 1855; pues mal pudiera con los estados remitidos dar su dictámen en un asunto de tanta importancia, cual es la de distribucion de los fondos destinados al ministerio de la Guerra, que es el que absorbe la mayor parte de nuestras rentas. Las Cortes sin embargo resolverán cómo siempre lo mas acertado. Palacio de las Cortes 6 de Abril de 1857. —Rodriguez Leal. —Crespo Velez. —Alvaro. —Pascual Madoz, secretario.

En la sesion del 4 de Diciembre el Congreso tuvo á bien acordar que todas las dependencias del Estado que hubieran administrado ó percibido caudales públicos, como cruzada, espólidos, minas, loterías y cualquiera otra, sin excepcion alguna, presentaran desde luego sus cuentas al tribunal mayor, enviando copias autorizadas de ellas al ministerio de Hacienda para que las remita á las Cortes con sus observaciones. La comision, que desea extender la obligacion, harto natural á la verdad para ser desconocida, de rendir cuentas á todas las dependencias del Estado, se halla en el caso de manifestar al Congreso que solo ha presentado las suyas la contaduria de espólidos, y estas con tal informalidad, que mensualmente aparecen partidas de 50 y 400 rs. vn. con el titulo de limosnas diarias; partidas que en el transcurso de cinco años ascienden á 1.979,881 reales vn. con 50 maravedis. La comision, tratando de apurar la inversion de las cantidades de que han dispuesto oficinas de esta naturaleza, cuyas operaciones tienen en su mayor parte el carácter de misterio, y deseosa de que todas las demas oficinas rindan las cuentas que les han sido pedidas, propone al Congreso los siguientes artículos:

1.º Que el ministerio indague y manifieste á las Cortes con qué orden se extendian en la oficina de espólidos los libramientos mensuales para limosnas diarias, y qué recados justificativos se presentaban para la aprobacion de estas partidas.

2.º Que recuerde al Gobierno remita las cuentas de las demas oficinas comprendidas en este artículo con la brevedad po-

sible. Las Cortes sin embargo resolverán como siempre lo mas acertado. Palacio de las Cortes 6 de Abril de 1837. =Rodriguez Leal.=Crespo Velez.=Alvaro.=Pascual Madoz, secretario.

Nota. Despues de extendido este dictamen se han pasado á la comision las cuentas remitidas por la direccion general de minas, correspondientes á los años de 1827 hasta 1855 inclusive, y en cuanto hayan sido examinadas dará la comision el dictamen que correspondan. Palacio de las Cortes 6 de Abril de 1837. =Rodriguez Leal.=Madoz, secretario.

La comision de Examen de cuentas se ha hecho cargo de cuanto ha expuesto el tribunal mayor de las mismas al Gobierno de S. M., tramitado á las Cortes de Real orden en 24 de Enero ultimo, relativo á las dificultades que se ofrecen para la presentacion de las cuentas de la tesoreria general de la nacion, correspondientes á los años de 1822 y 1823, asi como tambien de los medios propuestos por el mismo tribunal para que se verifique aquella presentacion del modo que es posible y en el mas breve tiempo que permiten las complicadas operaciones que propone.

Despues de manifestar el tribunal en el dictamen de su fiscal los trastornos experimentados por las oficinas generales en el año de 1823 y extravio de documentos que debió resultar, tanto en el robo que sufrieron en Sevilla á su salida para Cadiz, cuanto en el modo informal y violento con que por órdenes del Gobierno absoluto se arrancaron de los tesoreros y pagadores generales los documentos que debian servir para la presentacion de sus cuentas; expresa tambien el tribunal que al reconocerse en Madrid los papeles y documentos que habian sido recogidos en Cadiz, se advirtió faltar muchos, aun de los que comprendia el informal inventario que se habia formado en Cadiz, sin que conste se hiciese una entrega formal de todos ellos, ni sea posible saber si el comisionado regio que los recibió en Cadiz, hizo entrega de todos al que fue depositario de ellos en la misma plaza, ni si este remitió á Madrid todos los que recibió.

El resultado de tan lamentables sucesos es, que se hallan sin dar cuentas muchas personas que manejan fondos cuantiosos de la nacion, y acaso los estan manejando hoy. Concluye el tribunal proponiendo al Gobierno las medidas que estima convenientes para la formacion de las cuentas por empleados del Estado, con anuencia y conocimiento de los herederos del señor Yandiola y D. Francisco Crespo de Tejada, tesoreros que fueron en la época que comprenden las mismas; mandando averiguar el paradero y depositar de los bienes del primero, sin decir nada de igual afianzamiento por parte del segundo, fijando el término de seis meses para que den concluidas dichas cuentas. Propone el tribunal al Gobierno diferentes medidas gubernativas para llevar á ejecucion la precedente propuesta.

La comision considera acertado cuanto el tribunal informa, y opina que las Cortes pueden servirse mandar que el Gobierno preste al tribunal mayor de Cuentas cuantos medios, auxilios y autoridad necesite para que haga efectiva en el término de seis meses, que el mismo tribunal propone, la formacion de las cuentas de la tesoreria general de la nacion por los años de 1822 y 1823, en cuya publicacion se hallan interesados, no solo el buen nombre de muchos españoles respetables, sino el de las Cortes y del sistema constitucional, tan vilmente calumniados por los enemigos de la libertad.

Como el principal objeto que la comision se propuso de la presentacion de las cuentas de 1822 y 1823 en dictamen que las Cortes se sirvieron aprobar, fue la averiguacion de los documentos de deuda nacional que quedaron existentes en poder de diferentes personas al terminarse la época constitucional, y como de la memoria leida á las Cortes por el Secretario del Despacho de Hacienda aparece que se han enagenado en el extranjero cantidades cuantiosas de los mismos títulos ó documentos, aumentándose por este medio la deuda del Estado sin autorizacion de las Cortes, ni haberlas dado formalmente cuenta para obtener su aprobacion, la comision entiendo que las Cortes, consecuentes con su anterior acuerdo, pueden servirse mandar que el Gobierno remita inmediatamente al Congreso cuenta formal de los documentos de deuda pertenecientes á la anterior época constitucional que haya recibido en cualquier concepto y de cualquiera persona, y del uso que haya hecho de ellos hasta el dia, con exacta expresion del importe ó producto de los que ha enagenado ó inversion de este. Las Cortes resolverán como siempre lo mas acertado. Palacio de las Cortes 6 de Abril de 1837. =Rodriguez Leal.=Crespo Velez.=Alvaro.=Pascual Madoz, secretario.

Muy sensible es á la comision de Examen de cuentas el haber de manifestar al Congreso no ha recibido documento alguno relativo al préstamo de 400 millones efectivos y demas operaciones para que los Estamentos autorizaron al Gobierno en ley de 16 de Noviembre de 1834, y de las otras negociaciones extraordinarias que se hubiesen hecho hasta fin de Agosto de 1835; y como la opinion publica clama por conocer el resultado de estas operaciones, la comision, convencida de que estas se manejan por separado bajo la exclusiva direccion del ministerio, cree que es muy expedito el rendir estas cuentas con toda exactitud; y por ello opina se halla el Congreso en el caso de reclamar con toda urgencia estos documentos, para saber en qué términos el Gobierno correspondió á su confianza. Las Cortes sin embargo determinarán como siempre lo mas conveniente. Palacio de las Cortes 6 de Abril de 1837. =Joaquin Rodriguez Leal.=Crespo Velez.=Alvaro.=Pascual Madoz, secretario.

La comision de Examen de cuentas, para poder presentar á la nacion un estado de los gastos hechos en el extranjero con motivo de la guerra civil que nos aflige, y conocer el movimiento de las operaciones de crédito efectuadas fuera de España desde Setiembre de 1835 hasta el dia, propuso al Congreso, y este tuvo á bien aprobar en sesion del 4 de Diciembre, que el ministerio diera cuenta á las Cortes con la convenientemente separacion y claridad, de todas las operaciones que se hubieran hecho en el extranjero desde 1.º de Setiembre de 1835 hasta fin del mismo mes de 1836, sea para levantar fondos, sea para adquirir efectos, viveres, tropas u otros objetos, remitiendo copias autorizadas de los contratos que al intento se hayan celebrado.

La comision creyó, y aun en el dia se halla en la misma creencia, que ofrecia muy pocas dificultades la presentacion de estos documentos, pues al fin se trata solo de fijar una suma de

fondos obtenidos, de saber el valor de los efectos comprados en las naciones extranjeras, como fusiles, uniformes, zapatos, pólvora &c., y conocer las bases de los contratos celebrados con las legiones extranjeras: esto sin embargo, el Gobierno no ha remitido el menor documento sobre este asunto, que la comision considera de suma importancia para que deje de llamar la atencion del Congreso; por lo que se atreve á proponer se señale el término de quince dias para que el ministro de Hacienda presente á las Cortes los documentos necesarios á fin de fijar la opinion del Congreso. Las Cortes sin embargo resolverán lo mas acertado. Palacio de las Cortes 6 de Abril de 1837. =Rodriguez Leal.=Crespo y Velez.=Alvaro.=Pascual Madoz, secretario.

La comision de Examen de cuentas ha visto el estado que ha remitido á las Cortes el ex-secretario del despacho de la Gobernacion del Reino D. Joaquin Maria Lopez, en el que figuran los fondos que han ingresado en la pagaduría de dicho ministerio desde 11 de Setiembre de 1836, que fue nombrado por S. M., hasta 28 de Marzo último que la desempeñó, y lo pagado en la misma época.

La comision opina que no puede recibirse este estado como una cuenta, 1.º porque no está formada como se debe, siendo únicamente un estado de entradas y salidas de caudales en los seis meses y medio que dicho señor fue Ministro, y 2.º porque es el ministerio el que debe presentar por años las cuentas al tribunal mayor para su examen, remitiendo copias autorizadas á las Cortes, y no cada Ministro del tiempo que lo haya sido: la comision reservará este estado para cuando se presenten las cuentas correspondientes al periodo de que trata para confrontarlo con aquellas; pero al mismo tiempo cree la comision, que teniendo origen la presentacion de este estado de la excesiva delicadeza del Sr. D. Joaquin Maria Lopez, en punto al manejo de intereses públicos, podian declarar las Cortes que lo han recibido con agrado.

Las Cortes no obstante resolverán lo que estimen mas conveniente. Palacio de las Cortes 15 de Abril de 1837. =Joaquin Rodriguez Leal.=Juan Fernandez del Pino.=Aniceto de Alvaro.=José Crespo y Velez.=Pascual Madoz, secretario.

El Sr. Secretario de Estado encargado del Despacho de Marina, Comercio y Ultramar, manifestó á las Cortes de orden de S. M. que estableciendo el art. 282 de la Constitucion que el alcalde de cada pueblo ejerza en él el oficio de conciliador, y previniéndose en el art. 1206 del código de comercio que en los territorios jurisdiccionales de los tribunales del ramo sean jueces avenidores natos los priores que cesan en el ejercicio de este cargo, y un comerciante nombrado al efecto en los partidos judiciales en que no hay tribunal de comercio, habian ocurrido en Cadiz dudas al tribunal expresado y al alcalde constitucional sobre quien debia ejercer el oficio de conciliador en los negocios mercantiles.

Habiendo examinado la comision de Legislacion este asunto, ha visto que estando vigente el art. 282 de la Constitucion, no hay duda en que los alcaldes constitucionales deben ejercer el oficio de conciliadores en los negocios mercantiles, como lo ejecutan en los demas en virtud del expresado artículo y decreto de las Cortes de 18 de Mayo de 1821, que se halla restablecido.

Las Cortes sin embargo resolverán como siempre lo mas acertado. Palacio de las mismas 7 de Abril de 1837. =Alvaro Gomez.=Angel Fernandez de los Rios.=Pascual Fernandez Baeza.=Pedro Clemente Ligués.=José Vazquez de Parga, secretario.

Se arrienda por tiempo de tres años el portazgo titulado de la puerta de Hierro, ó Puente de S. Fernando, bajo el precio de 2000 rs. vn. cada uno de ellos. Quien quisiere hacer postura acuda á la direccion general de Correos y Caminos por su escribania principal, sita en el local de la misma, á enterarse de las condiciones con que se ha de celebrar el remate; en la inteligencia de que para el primero se ha señalado el sábado 13 de este mes á las doce de su mañana en dicha direccion general.

Palma 21 de Marzo de 1837. =Visto el artículo denunciado por D. Juan Galens, como alcalde y presidente del ayuntamiento constitucional de Mahon, inserto en el periódico titulado el Ciudadano Español del dia 19 de Febrero último, que empieza "tan luego", y acaba "Pablo Mercadal"; los nueve jueces de hecho que abajo firmamos, declaramos por unanimidad que há lugar á la formacion de causa. =Miguel Morages, presbitero.= Pedro Garcias.=Nicolas Siquier.=Joaquin Jacolot.=Juan Antonio Fuster.=José Miguel Trias.=Juan Trias.=Jaime Sureda.= Juan Ferrá.

BOLSA DE MADRID. Cotiz. de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS. Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00. Títulos al portador del 5 p. 100, 26½ y 26¾ a v. f. ó vol., modernos con cupon. Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00. Títulos al portador del 4 p. 100, 00. Vales Reales no consolidados, 00. Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00. Idem sin intereses, 8½ á 30 d. f. ó vol., á prima de ½ p. 100, devueltas. Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS. Londres, á 90 dias, 35½. Paris, 15-9. Alicante, á corto plazo, 20, ½ b. Descuento de letras, á 5 p. 100 al año. Barcelona, á pesos fuertes, 2½ b. Bilbao, 1½ id. Cádiz, 2½ id. Coruña, ¾ d. Granada, ¾ id. Málaga, 1½ b. Santander, 1½ id. Santiago, 1½ d. Sevilla, 2½ b. Valencia, 1½ id. Zaragoza, par.

BIBLIOGRAFIA.

Obras que se hallan de venta en la Imprenta Nacional.

COLECCION DE POETAS CASTELLANOS, por D. Ramon Fernandez. Diez y nueve tomos en 8.º y un cuaderno á 133 rs. rústica. Esta coleccion está compuesta de los autores y materias

siguientes, que se venden sueltos en la forma y precios que se expresarán.

- 1.º Poesías de Francisco de Figueroa, llamado el divino. Un cuaderno impreso en 1804 á 4 rs. rústica.
2.º Rimas de Luperco Leonardo de Argensola. Tomos 1.º, 2.º y 3.º de la coleccion, edicion de 1804 y 805 á 18 rs. rústica.
3.º Rimas de Fernando de Herrera. Tomos 4.º y 5.º de la misma, impresos en 1808 á 14 rs. rústica.
4.º Rimas de D. Juan de Jáuregui. Tomo 6.º de dicha coleccion, impreso en 1819 á 6 rs. rústica.
5.º Farsalia de D. Juan de Jáuregui. Tomo 7.º y 8.º, edicion de 1789 á 19 rs. rústica.
6.º Poesías de D. Luis de Góngora y Argote. Tomo 9.º, edicion de 1820 á 6 rs. rústica.
7.º Poesías del maestro fray Luis de Leon, edicion de 1808. Tomo 10 de la coleccion á 8 rs. en rústica.
8.º Rimas humanas y divinas del licenciado Tomé de Burguillos. Tomo 11 de la misma, edicion de 1792, á 8 rs. en rústica.
9.º Obras de Cristóbal de Castillejo, secretario del Emperador Don Fernando. Tomos 12 y 13, edicion de 1792 á 19 rs. en rústica.
10. Conquista de la Bética, poema heroico de Juan de la Cueva. Tomos 14 y 15, impresos en 1795 á 16 rs. en rústica.
11. Poesías escogidas de nuestros cancioneros y romanceros antiguos, que contiene el cancionero, los romances moriscos y pastoriles, los heroicos, los jocosos y las letrillas. Tomos 16 y 17 de la coleccion, impresos en 1794 y 1825 á 19 rs. en rústica.
12. Poesías inéditas de Francisco de Rioja y otros poetas andaluces. Tomo 18, impreso en 1797 á 8 rs. en rústica.
13. Las Heroídas de Ovidio, traducidas en verso castellano por Don Diego Mejía. Tomo 19 y último de la coleccion, edicion de 1797 á 8 reales en rústica. Para inspirar buen gusto y guiar con acierto á los jóvenes que se dedican al estudio de la poesia, no hay medio mas á propósito que hacer comunes, con repetidas ediciones, los excelentes modelos de la buena poesia, de que abundó nuestra nacion en el siglo xvi y principios del siguiente. Partiendo, pues, de este principio, el editor de la presente coleccion, se determinó á reimprimir sucesivamente todos nuestros buenos poetas líricos. Tienen el primer lugar aquellos que por voto comun de los eruditos son de un mérito sobresaliente, y en los cuales nada hay que cercenar ni reprimir. A estos sigue lo mas escogido de otros que tienen muchas composiciones apreciables entre algunas defectuosas, las cuales no se han incluido en esta coleccion; porque siendo la idea del Sr. Fernandez publicar únicamente lo que pudiese servir de modelo y dar una alta idea de nuestra poesia á los extranjeros, el publicarla todas habria sido aumentar volúmenes, con desdoro y oprobio de nuestros poetas. Ultimamente, para que nada quede que desear, da un resumen de la vida de los autores, aunque sin detenerse mucho en ciertas circunstancias menudas, y averiguaciones prolijas muy ajenas de su intento.

COMPENDIO.

de la obra inglesa intitulada Riqueza de las naciones, hecho por el marqués de Condorcet, y traducido al castellano con varias adiciones del original por D. Carlos Martinez de Irujo. Un tomo en 8.º marquilla impreso en 1803, á 12 rs. en pasta comun. En esta obra se manifiestan la composicion y organizacion económica y política de los Estados, y los medios de hacerlos florecientes. Despues de haber hecho ver en qué consiste la renta general del pueblo, y la naturaleza de los fondos de donde en todos tiempos han sacado las naciones las cosas necesarias, trata el autor de las rentas públicas y las del Soberano, explicando cuáles sean los gastos de este y del pueblo, los que deben cubrirse por medio de contribuciones generales ó particulares, los medios para hacer iguales las contribuciones, y sus ventajas é inconvenientes; y finalmente, trata de la deuda pública y de su influencia en la riqueza de los Estados. Esta sucinta idea de la obra manifiesta su utilidad é importancia.

COMPENDIO HISTÓRICO DE LA RELIGION,

desde la creacion del mundo hasta el estado presente de la Iglesia; su autor D. José Pintón: vigésima edicion, año de 1825. Dos tomos en 8.º á 14 rs. pergamino y 18 pasta comun. Este compendio fue escrito por el indicado Pintón con solo el objeto de facilitar á sus discípulos el conocimiento de la Historia sagrada y eclesiástica, y hacerles conocer lo que debemos á Dios, para lo cual se valió de los escritores mas clásicos en una y otra historia, entresacando todo aquello que pudiese despertar curiosidad de un joven. Habiendo obtenido los resultados mas felices por la impresion que en ellos hicieron las historias de José, Job, Tobias &c., y la facilidad con que de ellas se enteraron; y deseoso al mismo tiempo de que fuese igualmente útil y agradable á toda la juventud, concibió la idea de darle á la imprenta, con cuyo objeto lo consultó con sujetos de conocida inteligencia que acabaron de determinarle, opinando unánimes que produciria sin duda los frutos mas abundantes, pues por su medio podria cualquiera á poca costa y trabajo imponerse en lo mas sustancial de lo que contienen los numerosos y abultados volúmenes de la Historia sagrada y eclesiástica: verificó al fin, y el tiempo, la aprobacion del público, y el crecido número de ediciones que van publicadas, acreditan el mérito de esta obra, que fue recomendada por el Consejo en 1771 para uso de las escuelas, y se recomienda en particular á los padres de familia.

COMPENDIO METÓDICO Y CLARO

del cómputo eclesiástico antiguo y moderno, segun los tres célebres sistemas Juliano, Metónico y Gregoriano, adoptado por nuestra católica Iglesia para el gobierno de su calendario, por D. Pedro del Rio. Un tomo en 4.º, edicion de 1790, á 21 rs. pasta comun. Acompaña á esta edicion, que por su objeto y acertado desempeño es sumamente importante, una nueva tabla perpetua llamada de las Epactas por los Ecuadores; en la cual se compendia no solo la tabla general ó extensa de las Epactas, sino tambien la tabla perpetua de las ecuaciones. Abraza tambien este compendio las que se hallan puestas en todos los misales y breviarios, y especialmente la explicacion de las dos tablas perpetuas pascuales que sirven para encontrar anualmente las fiestas movibles: al fin de la primera parte se halla colocado el antiguo calendario de la Iglesia, y al de la segunda el nuevo calendario gregoriano, con una exposicion clara y metódica de los usos de cada uno.

TEATROS.

PRINCIPE.

A las ocho de la noche. Primera representacion de la grande ópera nueva en tres actos, del maestro Persiani, titulada

INES DE CASTRO,

la cual se exornará con el aparato correspondiente.

CRUZ.

A las ocho de la noche. Continuarán las representaciones de la comedia nueva, original, en cuatro actos, escrita en variedad de metros, por D. Manuel Breton de los Herreros; titulada

MUERETE, Y VERÁS..!

terminando la funcion con boleras bailadas á doce.